

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 851/2022

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA

Aprobada provisionalmente, mediante Acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de marzo de 2022, la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 3 reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de trein-

ta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Palenciana, a 18 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Gonzalo Ariza Linares.